

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19662 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 207.05/2013, referente al concursado "Cooperativa Industrial Malagueña, S.C.A.", por Auto de fecha 9 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Málaga, 9 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130026564-1